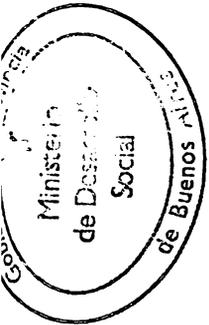


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 20 ENE 2009



VISTO el expediente N° 21702-20214/08, a través del cual el Ministerio de Desarrollo Social gestiona el llamado a Licitación Pública tendiente a lograr la adquisición de dos millones doscientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho (2.271.798) paquetes por quinientos (500) gramos de fideos tipo tallarín y de dos millones doscientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho (2.271.798) paquetes por quinientos (500) gramos de fideos tipo guiseros, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria –Plan Más Vida-, y



CONSIDERANDO:

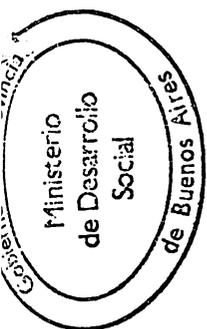
Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 (T.O. 2004), dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre dicha regulación, el Decreto N° 1676 de fecha 26 de julio de 2005, aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV del Decreto N° 1676/05, según luce en el informe de la

M1

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



Dirección de Compras y Contrataciones obrante a fojas 28, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por su Anexo II;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 88/07 del Secretario General de la Gobernación (fojas 17) y las Planillas de Convocatoria y de Cotización (fojas 13 y 19) aprobadas por los Anexos V y VI respectivamente del Decreto N° 1676/05, mientras que se confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas (fojas 18), todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma de Pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

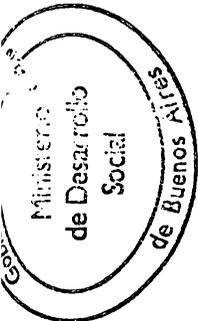
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-ley 7764/71 y modificatorios) y el artículo 1° inciso a) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Provincial de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social, ha justipreciado en forma aproximada el gasto en la suma de Pesos ocho millones setecientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta con 28/100 (\$ 8.769.140,28), y la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a fojas 9;

Que a fojas 11 toma intervención la Dirección Provincial de Presupuesto;

M,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del citado Reglamento de Contrataciones, el Decreto N° 322/07 y el Decreto N° 2698/04, será remitido a la Subsecretaría de Medios el pedido de publicidad correspondiente;

Que conforme lo manifestado a fojas 28 por la Dirección de Compras y Contrataciones, la última contratación correspondiente a la adquisición del producto solicitado se autorizó por Resolución N° 1012 de fecha 4 de septiembre de 2007;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social ha requerido dictamen de Asesoría General de Gobierno respecto de la legalidad del presente Decreto, quien ha dictaminado favorablemente, haciendo lo propio la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el artículo 2º, apartado a) inciso 1) del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 T.O. 2004);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar el llamado a Licitación Pública, encuadrando en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley N° 7764/71 y modificatorios, tendiente a contratar la adquisición de dos millones doscientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho (2.271.798) paquetes por quinientos

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



(500) gramos de fideos tipo tallarín y de dos millones doscientos setenta y un mil setecientos noventa y ocho (2.271.798) paquetes por quinientos (500) gramos de fideos tipo guiseros, con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria – Plan Más Vida-, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días a partir de la recepción de la Orden de Compra, y la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un treinta por ciento (30%) el total adjudicado, con un justiprecio de Pesos ocho millones setecientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta con 28/100 (\$ 8.769.140,28), que se registrará por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Decreto N° 1676/05 y sus modificatorios, y aprobar las Planillas de Convocatoria –Anexo I-, Planilla de Campos Editables del Pliego de Condiciones Particulares Bienes e Insumos –Anexo II-, Detalle de Renglones –Anexo III-, Especificaciones Técnicas – Anexo IV, Planilla de Cotización –Anexo V- y Anexo VI, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Fijar el precio del pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos cuatro mil trescientos (\$ 4.300), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía de Trámites o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Casa Matriz La Plata - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador o Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública – Expediente N° 21702-20214/08".

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Programa 10,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Subprograma 1, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 5, Subprincipal 1, Parcial 4, Subparcial 6. Presupuesto General año 2009, aprobado por Ley N° 13929.



ARTICULO 4°. Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a gestionar la publicidad del Llamado a Licitación Pública, que en este acto se aprueba, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 30 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71 y 9° del Reglamento de Contrataciones vigente, en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en un diario de la ciudad La Plata y otro de difusión nacional.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

M, **DECRETO N° 60**



Lic. DANIEL FERNANDO ARROYO
Ministro Secretario
en el Departamento de Desarrollo Social



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE CONVOCATORIA

Nombre del Organismo Contratante		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Procedimiento Contractual			
Tipo:	Licitación Pública	N°	Ejercicio: 2009
Expediente N°:	21702-20214/08		
Rubro Comercial			
Alimentos			
Objeto de la contratación			
Fideos secos tipo tallarín y guiseros.			
Presupuesto Estimado			
\$ 8.769.140,28			
Costo del Pliego:			\$ 4.300,00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/Dirección			
Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. Piso - La Plata			
Las Ofertas, ensobradas conforme lo establecen los Puntos "Ofertas - Su Presentación", "Ofertas- Documentación a Integrar" y "Ofertas - Elementos a Importar" - Condiciones Particulares, deben presentarse hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.			
Pasada dicha hora y conforme lo estatuido por los Artículos 16 y 35 del Reglamento, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:			
a. Los sobres o paquetes conteniendo las Ofertas, serán abiertos en presencia de los Oferentes que concurran;			
b. La Escribanía de Gobierno labrará el Acta de Apertura;			
c. En la misma se dejará constancia del monto total de cada Oferta y del monto y modalidad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.			
ACTO DE APERTURA			
Lugar/Dirección			
Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. Piso - La Plata			
CONDICIONES PARTICULARES			
Forma de Pago	Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones vigente y en la Resolución N° 100/06 del señor Contador General de la Provincia.		
Garantía Cumplimiento de Contrato	Conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado.		
Plazo de entrega	Ciento ochenta (180) días a partir de la recepción de la Orden de Compra.		
Lugar de entrega	Depósitos afectados al Programa Más Vida en el Conurbano Bonaerense con el noventa y tres por ciento (93%) de la provisión total y depósitos de Distritos del Interior Bonaerense con el siete por ciento (7%) de la provisión total. Cuyos domicilios obran en Anexo VI - 3° hoja.		
OBSERVACIONES GENERALES			
El presente llamado se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por el Decreto n° 1676/05 y Decreto N° 89/07.			
El valor del Pliego deberá ser depositado, hasta 24 horas antes a la fecha de apertura de sobres, en el Banco Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N°2297 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".			

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ANEXO II - Planilla de Campos Editables del
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES BIENES E INSUMOS (DECRETO N° 1676/05 Y
MODIFICATORIOS)**

Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo (1) :	Licitación Pública
Número:	
Ejercicio:	2009
Expediente n°:	21702-20214/08

Datos del Organismo Contratante	
Denominación: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	
Domicilio: Torre Gubernamental N°II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. piso - La Plata	

PUNTOS

3. Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de [consignar días] días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.	Ciento veinte (120) días
---	--------------------------

4. Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 11 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en [área, oficina, dependencia, dirección, localidad, Provincia de Buenos Aires],	Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. piso, La Plata.
en el horario de 00:00 a 00:00 horas.	9:00 a 14:00 horas.
En esa oportunidad, constituirán también el "Domicilio de Comunicaciones" mediante presentación escrita por duplicado en la que consignarán domicilio, teléfono y/o fax al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía fax, confirmar su recibo.	

5. Consultas y Aclaraciones

Los Interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta [consignar días] días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en el Punto 4 - Retiro Pliego - Constitución Domicilio Comunicaciones, de estas Condiciones Particulares	cinco (5) días
y en el horario de 00:00 a 00:00 horas, las que serán respondidas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a esa fecha.	9:00 a 14:00 horas

7. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 16 y siguientes del Reglamento de Contrataciones, en un único sobre o paquete y éstos rotularse en la forma que se indica seguidamente:	
• Organismo Contratante:	Ministerio de Desarrollo Social
• Unidad de Gestión de las Contrataciones:	Dirección de Compras y Contrataciones
• Dirección	Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848, 4to. Piso
• Localidad	La Plata
• Partido	La Plata
• Expediente N°	21702-20214/08
• Tipo (1) N°	Licitación Pública N°
• Fecha de Apertura:	
• Hora Apertura:	

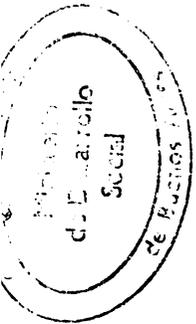
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



11. Garantía de Cumplimiento del Contrato	
Su constitución será, conforme lo dispuesto por el Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al [indicar el porcentaje] del valor total adjudicado.	Cinco por ciento (5%)
14. Lugar Entrega	
En el radio de la ciudad de [consignar ciudad], donde indiquen las Ordenes de Compras o Provisión.	En las localidades afectadas al programa Más Vida, según Anexo VI - 3° hoja.
15. Plazo de Entrega (2)	
Se establece en [consignar días] días corridos posteriores al perfeccionamiento del contrato.	Ciento ochenta (180) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra.
Entregas Parciales (Cláusula a incluir cuando se prevean Entregas Parciales - Artículo 15, Inciso A), apartado i) - Reglamento de Contrataciones) (2)	
Las Solicitudes de Entrega serán emitidas por el Comitente, en razón de lo prescripto en el Punto 30 - Entregas Parciales - Condiciones Generales, con una antelación mínima de [consignar días] días a la fecha de entrega.	Dos (2) días
La/[s] garantía[s] prevista[s] en [el/los Punto/s] 11 - Garantía de Cumplimiento del Contrato [y 16 - Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía] - Condiciones Particulares, podrá/[n] liberarse en forma mensual y en proporción directa al cumplimiento del contrato, hecho que se verificará con el comprobante de recepción definitiva conforme lo establecido por el Artículo 63 y siguientes del Reglamento de Contrataciones.	
16. Pago Anticipado a Cuenta de Precio - Garantía (2)	
(Cláusula a incluir cuando se prevea el pago anticipado total o parcial a cuenta de precio)	
El pago de [consignar renglones o "la totalidad de los renglones"] se establece con cláusula de Pago Anticipado a Cuenta de Precio.	N/A
Sin perjuicio de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en el Punto 11 de estas Condiciones Particulares, conforme lo establecido por el Punto 32 - Pago Anticipado Total o Parcial - Condiciones Generales, él o los adjudicatarios deberán afianzar, mediante alguna de las formas mencionadas en el Artículo 26 Inciso 2, el ciento por ciento (100%) como mínimo del importe a percibir en concepto de anticipo.	
18. Modificaciones al Contrato	
La provisión requerida podrá ser [incrementada/reducida] hasta en un [indicar el porcentaje] del total adjudicado, conforme al procedimiento previsto en el Punto 28 - Modificaciones del Contrato - Condiciones Generales.	Treinta por ciento (30%)
20. Instancias Competentes	
Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de la Secretaría General de la Gobernación y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación del presente Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.	
Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que el Pliego de Bases y Condiciones prevé, autoriza, reserva o impone al Comitente.	
En particular, [consignar el área, oficina, dependencia o instancia] será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.	Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria.

hu
m,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



21. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de la Propuesta Económica o Técnica-Económica (2)	
21.1 Los precios y condiciones comerciales deben presentarse únicamente en la "Planillas de Cotización", siendo su formato, tamaño y conceptos definidos para el presente llamado por el Comitente y de uso obligatorio y no debiendo ser modificada por los Oferentes bajo ningún concepto. Su incumplimiento hará inadmisibles las Ofertas.	N/A
La "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] será facilitada a los interesados en medio digital y deberá ser utilizada para generar las Ofertas, cuidando de no alterar su formato, organización ni conceptos.	N/A
21.2.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.] a través de la versión facilitada por el Comitente en medio digital.	N/A
21.2.3.2 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], de la "Planilla de Cotización".	N/A
21.2.4.1. Que el archivo "Planilla de Cotización", en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
21.2.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Planilla de Cotización" y además, como único archivo.	N/A
22. Generación y Obtención de Versión Impresa y Digital de Documentación Complementaria (manuales, folletos, etc.) (2)	
22.1 Generación: en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.].	N/A
22.3.3 Versión Óptica Digital: en no menos de dos (2) medios ópticos (CDROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, conteniendo cada uno de ellos un único archivo, en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], de la "Documentación Complementaria".	N/A
22.4.1. Que el archivo "Documentación Complementaria", en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ha sido procesado mediante algoritmo MD5 y se ha obtenido el "Digesto Digital Seguro" (Hash) resultante de ese proceso en formato hexadecimal, que consta en el Acta Notarial.	N/A
22.4.3. Que los medios ópticos (CD-ROM) no regrabables y grabados de forma que no puedan realizarse agregados ni modificaciones, contienen cada uno de ellos en formato [definir el formato como por ejemplo Word, Excel, XML, etc.], ese archivo de la "Documentación Complementaria" y además, como único archivo.	N/A

(1) Indicar: Licitación Pública/ Licitación Pública Unificada /Licitación Privada /Licitación Privada Unificada/Contratación Directa/Contratación Directa Unificada.

(2) En caso de no ser aplicable, completar con la expresión "N/A".

jm
m,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo III
Detalle de Renglones

Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición Individual de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires

Datos del Procedimiento Contractual	
Tipo (1) :	Licitación Pública
Número:	
Ejercicio:	2009
Expediente n°:	21702-20214/08

Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Ministerio de Desarrollo Social
Domicilio:	Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. Piso La Plata

El presente llamado tiene por objeto la adquisición los bienes e insumos descritos en las Especificaciones Técnicas Básicas, que seguidamente se detallan:

Renglón Número	Descripción
1	2.271.798 paquetes por 500 gramos de fideos secos tipo tallarín, en un todo de acuerdo al Anexo IV. En los envases se deberá incluir en un espacio no inferior al veinte por ciento (20%) del frente, de manera que sea de fácil visualización, el logotipo del Programa Más Vida, del Anexo VI - 2° Hoja. El adjudicatario deberá asegurarse que el material del envase, la calidad y tipo de tinta no permitan el borrado, retiro o adulteración del logotipo. La entrega de la mercadería se deberá realizar según lo detallado en el Anexo VI - 1° Hoja.
2	2.271.798 paquetes por 500 gramos de fideos secos tipo guiseros, en un todo de acuerdo al Anexo IV. En los envases se deberá incluir en un espacio no inferior al veinte por ciento (20%) del frente, de manera que sea de fácil visualización, el logotipo del Programa Más Vida, del Anexo VI - 2° Hoja. El adjudicatario deberá asegurarse que el material del envase, la calidad y tipo de tinta no permitan el borrado, retiro o adulteración del logotipo. La entrega de la mercadería se deberá realizar según lo detallado en el Anexo VI - 1° Hoja.

(1) Consignar Licitación Pública / Licitación Pública Unificada / Licitación Privada / Licitación Privada Unificada / Contratación Directa / Contratación Directa Unificada

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo IV

ESPECIFICACION TECNICA
FIDEOS SECOS TALLARIN Y GUISEROS

Nº	ESPECIFICACIÓN	NORMA DE APLICACIÓN
1)	<p>Constitución: Elaborados con sémola o semolín o harinas de trigos ricos en gluten, o harinas de panificación , o por sus mezclas con agua potable, con o sin la adición de sustancias colorantes autorizadas, con o sin la adición de otros productos alimenticios de usos permitidos. Se aceptarán fideos secos de sémola, semolados, al huevo, con acelga, con tomate, con morrones. Tipo: guiseros y tallarín Libres de cuerpos extraños, gorgojos y otros parásitos.</p>	<p>Código Alimentario Argentino Arts. 706 al 709 712al 718</p>
2)	<p>Envasado, Rotulado e Inscripción: Deberá cumplir con las Disposiciones Generales del Código Alimentario Argentino. Deberá llevar claramente la marca, N° de registros e inscripción, autorizaciones sanitarias, detalle del elaborador, peso neto, fecha de elaboración y de vencimiento.</p>	<p>Código Alimentario Argentino Arts. 1 al 11 18 al 22 Mercosur/GM C 21/02</p>
3)	<p>Presentación de la mercadería: Se presentaran en envase de 500 grs. a su vez podrán estar en bultos mayores.</p>	
4)	<p>Control de Recepción / Rechazo: Se efectuará un control de calidad por muestreo de la mercadería recibida y en base a esto se rechazará/aceptará el mismo. El no cumplimiento de las condiciones de embalado será causa de rechazo de la mercadería. En el caso de diferencias en cantidad, ya sea por peso, humedad o cualquier otro contaminante inerte, la aceptación de la mercadería no implica renunciar a la reposición/débito correspondiente.</p>	<p>Normas IRAM 15-18</p>

M,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo V

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION

Datos de la Licitación Pública

Número:
Ejercicio: 2009
Expediente n°: 21702-20214/08

Datos del Organismo Contratante

Denominación: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Domicilio: Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4to. Piso - La Plata

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:
C.U.I.T.:
N° Proveedor del Estado:
Domicilio Comercial:
Domicilio Legal:

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Nomenclador Bienes y Servicios	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	2.271.798	Paq. x 500 gramos	Paquetes por 500 gramos de fideos secos tipo tallarín. En un todo de acuerdo a los Anexos IV y VI. Indicar marca del producto:.....			
2	2.271.798	Paq. x 500 gramos	Paquetes por 500 gramos de fideos secos tipo guiseros. En un todo de acuerdo a los Anexos IV y VI. Indicar marca del producto:.....			
TOTAL NETO-NETO (\$)						

IMPORTANTE:

- Deberá presentar junto con la oferta copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A y rótulo de cada marca ofertada.
- Deberá presentar hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura, dos (2) muestras (de igual lote) de cada marca ofertada.
- Las cotizaciones deben especificar un solo precio unitario por un misma marca ofertada y por un mismo renglón.

Importe Total de la Propuesta, son PESOS

(en números y letras)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo:
Importe: \$
Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS

Firma y Sello del Oferente

(1) Consignar Licitación Pública / Licitación Pública Unificada / Licitación Privada / Licitación Privada Unificada / Contratación Directa / Contratación Directa Unificada.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo VI – 1° hoja

Forma de entrega:

- 
- a) Mensual, a requerimiento del Área solicitante.
 - b) Los gastos de flete, acarreo y descarga corren a cargo del adjudicatario.
 - c) No se aceptarán pallets descartables. En todos los casos, la totalidad de la entrega de la Orden de Compra para cada producto deberá ser en pallets de idéntica cantidad, exceptuándose únicamente un pallet con contenido distinto equivalente a la fracción para completar la entrega. Cada pallet deberá contar con un cartel aclaratorio donde figure el número de unidades contenidas y el número de lote de la mercadería. No se aceptarán pallets conteniendo más de un (1) número de lote. La mercadería deberá estar palletizada de la siguiente manera: Los productos deberán presentarse en packs de cartón y polietileno TODOS CON LA MISMA CANTIDAD DE UNIDADES, en los cuales deberá figurar el número de envases contenidos. La palletización de los mismos deberá realizarse con por lo menos tres (3) vueltas de film de manera tal de impedir que la mercadería se tumbe durante el traslado y estibaje.
 - d) Se deberá contemplar que los productos ofertados mantengan un lapso de aptitud (fecha de vencimiento) mínimo de nueve (9) meses, desde el momento de la entrega. El número de lote, la fecha de elaboración y la de vencimiento deberán ser de fácil lectura en cada uno de los envases de los productos.
 - e) El adjudicatario deberá asegurarse que el material del envase, la calidad y el tipo de tinta no permitan el borrado, retiro o adulteración del logotipo.
 - f) La entrega será por cuenta y cargo del adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en los puntos anteriores. Al solo efecto de evitar demoras al momento de la descarga de los productos, el adjudicatario deberá coordinar el horario de entregas con los responsables del depósito, contactándose con quien este Ministerio determine.
 - g) Los alimentos deberán ser entregados con un remito en el cual figure la cantidad de mercadería entregada detallada por número de lote y fecha de vencimiento.
 - h) La facturación se realizará en forma mensual.

El incumplimiento de los incisos c), d), e) y g) dará lugar a la no aceptación de la mercadería en el depósito.

M,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo VI – 2° hoja



[Handwritten signature]



Ministerio de
Desarrollo Social
Buenos Aires
LA PROVINCIA

Plan *MÁS* Vida

PROHIBIDA SU VENTA
PRODUCTO NO COMERCIALIZABLE



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Anexo VI - 3º hoja
LISTADO DE DISTRIBUIDORES - PROGRAMA MÁS VIDA

DISTRITOS	EMPRESAS	RESPONSABLES DISTRITALES	TELEFONOS DE DEPOSITOS Y/O EMPRESAS DISTRIBUIDORA	DOMICILIOS DE DEPOSITOS
AZUL	FRIGOEXPORT S.A.	SRA. MARTA LEON	02281-431710 INT.234 SRA. ANDREA	AV. MITRE N°121 AZUL
CHIVILCOY	FRIGOEXPORT S.A.	SR. GASTON SACARDI	02477-15-567282/ 02477-428181 SRA. NANCY SCHIAVONE	BOULEVAR LINIERS N°1447- PERGAMINO
PERGAMINO	FRIGOEXPORT S.A.	SILVIA LUJAN MENDOZA	02477-15-567282/ 02477-428181 SRA. NANCY SCHIAVONE	BOULEVAR LINIERS N°1447- PERGAMINO
TANDIL	DISTRIBUYE MUNICIPIO	LIC. MARIA BEDASCARRAZBURE	02293-444958/ 02293- 420156 SRA. SANDRA	ARANA N°1129 TANDIL
OLAVARRIA	FRIGOEXPORT S.A.	DR. JUAN ARANZABAL	02284-15-507480 SR. ARROYO	AV. DE LOS TRABAJADORES N°3138 OLAVARRIA
TRES ARROYOS	FRIGOEXPORT S.A.	DR. EDUARDO SAGE	02983-154-00340 SR. SANCHEZ	HUMBERTO PRIMO 684 TRES ARROYOS
MAR DEL PLATA	FRIGOEXPORT S.A.	SRA.ANA BELBEDERE	0223-499-6500/ 0223- 477-1923	VICTORIANO MONTES N°1457 MAR DEL PLATA
NECOCHEA	FRIGOEXPORT S.A.	ALEJANDRA MANIS	02291-155752597 SR. GUILLERMO DICROCE	CALLE: 43 N°3148 E/68 Y 70 NECOCHEA
BAHIA BLANCA	FRIGOEXPORT S.A.	SRA. MABEL GELATTI	0291-457-0701 SR. RODRIGUEZ ALBERTO	AV. SALUSTIO Y RIO IGUAZU PTO. ING. WHITE BAHIA BLANCA
CORONEL ROSALES	FRIGOEXPORT S.A.	SRA. SUSANA SPINA	0291-4570701 SR. OSCAR MAS	AV. SALUSTIO Y RIO IGUAZU PTO. ING. WHITE BAHIA BLANCA
CONURBANO SAN JUSTO	ALIMENTAR SA	AGENTES DEL MRIO. DE DESARROLLO SOCIAL- ESTABLECIDO EN DISP N°452/03	011-44848227/ 011- 44823283/ 011-44823281 SRA. NORMA BENITEZ	MENDOZA N°3475 SAN JUSTO LA MATANZA
CONURBANO PILAR	ALIMENTAR SA	AGENTES DEL MRIO. DE DESARROLLO SOCIAL- ESTABLECIDO EN DISP N°452/03	011-44848227/ 011- 44823283/ 011-44823281 SRA. NORMA BENITEZ	RONDEAU N°1 E/SANGUIETI Y URUGUAY- Y ASTOLFI - PILAR